

EXP-UNC: 0032454/2015

VISTO:

La propuesta presentada por Profesores Titulares de la Universidad Nacional de Córdoba solicitando se realice el trámite necesario para que se le otorgue el grado de *Doctor honoris causae* al distinguido sociólogo inglés Bob Jessop, quien visitará nuestra Universidad en el transcurso del mes de septiembre con el propósito de dictar un curso de posgrado en el Centro de Estudios Avanzados (CEA); y

CONSIDERANDO:

Que como lo especifica la Ordenanza 23/1984 en su art. 3° (que modifica la Ord. 14/84), quienes adhieren al presente pedido son profesores Titulares con título máximo en el área de estudio del candidato que se propone para la mencionada distinción académica.

Que la iniciativa emprendida por la Facultad de Filosofía y Humanidades para otorgar el Título de Doctor Honoris Causa al Profesor Bob Jessop cuenta con el aval del Centro de Estudios Avanzados y con el apoyo del sindicato de los docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba, ADIUC.

Que motiva la presente solicitud la prolongada y reconocida trayectoria de Bob Jessop como uno de los teóricos sociales más importantes y prolíficos de la actualidad.

Que Bob Jessop ha sido principalmente reconocido a nivel mundial en las últimas décadas por sus investigaciones sobre el Estado, y más específicamente, por el desarrollo de una teoría sociológica del Estado, inscripta en una teoría social relacional de cuño propio.

Que actualmente Bob Jessop ofrece una de las perspectivas teóricas heterodoxas más estimulantes para reflexionar sobre el presente y el futuro del Estado-nacional y de los procesos políticos y económicos en el mundo, y en particular en América Latina.

Que actualmente el Dr. Jessop es Profesor Distinguido de Sociología de la Universidad de Lancaster del Reino Unido, institución en la cual trabaja desde 1990, y a la cual arriba luego de largos años de docencia e investigación en el Downing Collage de Cambridge y posteriormente en el Departamento de Gobierno de la Universidad de Essex.

Que ha sido distinguido mundialmente con múltiples honores académicos, entre los cuales merecen destacarse un Doctorado *Honoris Causa* de la Universidad de Malmo en Suecia, y de la Universidad de Roskilde en Dinamarca.

Que en el año 2002 Jessop es nombrado Miembro de la Academia de Ciencias Sociales del Reino Unido.

Que merece destacarse que ha sido profesor visitante en más de quince universidades de prestigio de Europa, Estados Unidos y Asia, y ha impartido conferencias en los principales centros académicos del mundo.

Que a los aspectos académicos mencionados hay que añadir muy especialmente aquellos que atañen al compromiso político sostenido y coherente del autor durante su carrera.

Que actualmente sus intervenciones más destacables guardan relación con la

creciente apropiación de sus ideas en los movimientos políticos en América Latina y en el Sur de Europa.

Que Bob Jessop es uno de los teóricos de referencia para las autoridades políticas que lideran el proceso de cambio social en Bolivia, así como para los líderes principales del partido político "Podemos" en España,

Que en su vida y en su obra se refleja una vasta y profunda producción, reflejado en que hasta la fecha Jessop ha escrito y publicado veintidós libros, más de doscientos capítulos de libros y más de cien artículos en revistas científicas, recibiendo su publicación en 2006 *Beyond the Regulation Approach Putting Capitalist Economies in their Place, Cheltenham: Edwgard Elgar* el Premio Gunnar Myrdal de la Asociación Europea de Economía Política Evolucionista, como el mejor libro de economía política del año.

Que estos aspectos son algunos de los expresados en el presente pedido y que por motivo de extensión se especifican sólo algunos, pero que reflejan de manera inobjetable que Bob Jessop reúne los requisitos exigidos por la citada Ordenanza para ser designado *Doctor honoris causae* por Universidad Nacional de Córdoba.

Que en sesión de 1 día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de las comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. SOLICITAR al Honorable Consejo Superior se otorgue el grado de *Doctor honoris causae* de la Universidad Nacional de Córdoba al sociólogo inglés Bob Jessop.


ARTÍCULO 2°. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 249

JCM



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES